

18967 RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar de tubos de vacío, modelo Solarfocus/CPC S1, fabricado por Solarfocus GmbH.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Ingelia, S.L. con domicilio social en C/ José María Haro, 20, esc. C, pta. 4, 46022 Valencia, para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Solarfocus GmbH, en su instalación industrial ubicada en Austria.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Arsenal Research, con clave 2.04.00360.1.0-1.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Tüv Austria Cert GmbH confirma que Solarfocus GmbH cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-29908, y con fecha de caducidad el día 27 de octubre de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Solarfocus GmbH.
Nombre comercial (marca/modelo): Solarfocus/CPC S1.
Tipo de captador: Plano.
Año de producción: 2006.

Dimensiones:

Longitud: 2.400 mm. Área de apertura: 2,523 m².
Ancho: 1.155 mm. Área de absorbedor: 2,466 m².
Altura: 70 mm. Área total: 2,772 m².

Especificaciones generales:

Peso: 55 kg.
Fluido de transferencia de calor: agua/mezcla propileno.
Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,727	
a_1	3,948	W/m ² K
a_2	0,022	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	629	1.179	1.729
30	384	934	1.485
50	94	645	1.195

Temperatura de estancamiento (a 1.000 W/m² y 30 °C): 171 °C

Madrid, 27 de octubre de 2008.–El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

18968 RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar modelo AMG/Merpoc Premiun 2, fabricado por Astersa Aplicaciones Solares, S.L.

El captador solar Astersa AS-2M fabricado por Astersa Aplicaciones Solares, S.L. fue certificado por Resolución de fecha 9 de enero de 2008 con la contraseña de certificación NPS-0208.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Astersa Aplicaciones, S.A. con domicilio social en Polígono Vega de Arriba, 36, 33603 Mieres (Asturias), para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado acuerdo entre Astersa Aplicaciones Solares, S.L. y AMG Importaciones de Sistemas Solares, S.L. en dicho sentido y habiendo certificado Astersa Aplicaciones Solares, S.L. que el modelo de captador AS-2M fabricado por dicha empresa y el denominado Merpoc Premiun 2 solo difieren en la denominación.

Esta Secretaría General, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-30108, y con fecha de caducidad el día 9 de enero de 2011, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Astersa Aplicaciones Solares, S.L.
Nombre comercial (marca/modelo): AMG/Merpoc Premiun 2
Tipo de captador: plano
Año de producción: 2007

Dimensiones:

Longitud: 2.067mm. Área de apertura: 2 m².
Ancho: 1.080 mm. Área de absorbedor: 2 m².
Altura: 106 mm. Área total: 2,23 m².

Especificaciones generales:

Peso: 42,5 kg.
Fluido de transferencia de calor: agua + etilenglicol.
Presión de funcionamiento Máx.: 15 bar.

Resultados de ensayo:

η_o	0,776	
a_1	3,635	W/m ² K
a_2	0,013	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	545	1.011	1.476
30	379	844	1.310
50	192	657	1.123

Madrid, 30 de octubre de 2008.–El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.